



CUT: 232395-2022

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0251-2022-ANA-OA**

San Isidro, 28 de diciembre de 2022

### **VISTOS:**

El Memorando N° 1395-2022-ANA-DPDRH de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de fecha 20 de diciembre de 2022, el Memorando 3491-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 27 de diciembre 2022, Nota de Crédito Presupuestario 6981; el Informe N° 280-2022-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de fecha 23 de diciembre de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se consideraran a las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 1395-2022-ANA-DPDRH, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos solicita el reembolso de viáticos a favor del profesional Juan Carlos Breña Aliaga por comisión de servicios, a la ciudad de Jauja - Huancayo del 05 al 07 de diciembre 2022, a fin de elaborar el diagnóstico del Afianzamiento de los Recursos Hídricos de la Subcuenca del río Cunas, que por dificultades para el acceso en la visita de campo a los sitios potenciales de embalse en San José de Quero, por el importe de S/ 280.00 soles;

Que, mediante los informes N° 0085-2022-ANA-OA-UCT/HBLC y N° 0280-2022-ANA-OA-UCT de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, ha efectuado la revisión y evaluación de la documentación que sustenta la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad de la misma y opinando por la procedencia del reembolso solicitado ascendente al importe de **S/ 280.00** (Doscientos ochenta con 00/100 soles) a favor del profesional Juan Carlos Breña Aliaga, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago del reembolso de viáticos;

Que, Memorando 3491-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha expedido la Nota de la Certificación de Crédito Presupuestal 6991, de acuerdo al siguiente detalle, Partida Específica 23.21.22, viáticos y asignaciones, por el importe de **S/ 280.00** (Doscientos ochenta con 00/100 soles) para el pago de reembolso de viáticos;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N°001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos de la ANA" y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el reembolso de viáticos a favor de Juan Carlos Breña Aliaga, por el importe total de **S/ 280.00** (Doscientos ochenta con 00/100 soles), por comisión de servicios, a las ciudades de Jauja - Huancayo del 05 al 07 de diciembre 2022.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, para que proceda con la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2022 del Pliego 164, Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 001 Autoridad Nacional del Agua Sede Central 01299, de la Meta 145, Formulación de Instrumentos de Planificación para la Gestión de Recursos Hídricos, según detalle : Partida Específica 23.21.22, viáticos y asignaciones, por el importe de **S/ 280.00** (Doscientos ochenta con 00/100 soles), fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**KARLA ELENA DEL MILAGRO SEMINARIO MELENDEZ**  
DIRECTORA  
OFICINA DE ADMINISTRACION